

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria urgente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativa al Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Ciudad de México, 20 de febrero de 2025.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muy buenas tardes, señoras y señores consejeros electorales.

Iniciamos la sesión extraordinaria urgente de este Consejo General convocada para el día de hoy. Por lo que le pido a la Secretaria del Consejo verifique la existencia del *quorum*.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica, Consejera Presidenta.

Para efectos de la sesión extraordinaria urgente y, en razón de que se trata de una sesión en modalidad virtual, procederé a pasar lista de manera nominal a las y los integrantes de este órgano colegiados y después les pediré que en la votación pudiéramos hacer uso de nuestra mano para levantar.

Procedo.

Consejera Presidenta Guadalupe Taddei.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Presente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Presente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente.

Buenas tardes.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Buenas tardes.

Presente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Buenas tardes.

Jorge Montaña, presente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

Buenas tardes.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente.

Buenas tardes a todas y todos.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejera Presidenta, para efectos de la sesión extraordinaria urgente del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de la total de consejeras y

consejeros electorales de manera virtual, por lo que existe *quorum* legal para sesionar.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Continúe.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica.

El siguiente asunto se refiere al orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de ustedes, por si hay alguna intervención qué hacer.

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo instruye.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Quienes están a favor, por favor levantar la mano. Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pongo a consideración del Consejo General, el primer asunto del orden del día.

Punto 1

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como se instruye.

El primer punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la publicación y la difusión del listado de las personas candidatas a Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y se ordena la impresión de boletas.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones de las consejeras y el consejero electorales Claudia Zavala, Dania Ravel, Rita Bell y Arturo Castillo; asimismo, versión actualizada del proyecto de acuerdo por parte de esta Secretaría Ejecutiva.

No omito decir que el consejero electoral Martín Faz también hizo observaciones y fueron adicionadas ya en la última actualización.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos ustedes por si hay alguna intervención.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Colegas, el pasado lunes 17 de febrero aprobamos el acuerdo por el cual tuvimos por recibido el informe de las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva, respecto a la recepción de los listados de candidaturas del proceso electoral extraordinario recibidos el 12 de febrero.

En dicho instrumento ordenamos publicar la versión pública de los listados de candidaturas entregadas por el Presidente de la Mesa Directiva del Senado, así como las actualizaciones que remita dicha cámara.

Asimismo, instruimos a la Secretaría Ejecutiva, a que requiriera de inmediato, las ratificaciones de los escritos de renuncia y le informara al Senado de la República y a los poderes de la unión que postularon a dichas personas, para que, en su caso, se activara el procedimiento de sustitución de candidaturas, previsto en el artículo 502, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Hoy estamos conociendo los resultados, tanto de las actuaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva, como de las acciones posteriores del Senado, para estas dos de las seis elecciones que se realizarán el próximo 1 de junio.

Ayer se recibió la información de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y del Consejo de la Judicatura, misma que fue remitida a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a efecto de que realizara un análisis y procesamiento de la información.

Hoy se nos presenta el proyecto de acuerdo con los resultados siguientes:

Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a este tema, se hacen cuatro modificaciones referentes a tres candidaturas, una corrección de nombres que involucra a dos postulaciones y otras dos correcciones también de nombre, teniendo como resultado una lista de 78 candidaturas postuladas por los tres poderes de la

unión, que atiende efectivamente, a 64 personas candidatas, esto por aquellos casos en que dos o tres poderes postularon a una misma persona.

Tenemos el total de 33 mujeres, 33 candidatas y 31 hombres, aparecerán estos 64 nombres en esta boleta para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con respecto a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se recibió una renuncia, la cual fue ratificada en los términos previstos por esta autoridad, se realizó una confirmación de postulación y una corrección en el nombre, lo que nos da un total de 17 candidaturas postuladas por los tres Poderes de la Unión, que atienden a un total de 15 personas candidatas.

Hay una candidatura que es postulada por los tres Poderes, esto nos da un total de seis mujeres candidatas y nueve hombres, con lo cual, pues no se cumple en este primer momento con esta postulación paritaria que se estaba señalando desde la propia Constitución.

Lo anterior toma relevancia, puesto que, de conformidad con el Plan y calendario de actividades para esta elección, la producción de las boletas inicia el día de hoy, estamos en este acto ordenando el inicio de esta impresión de boletas, de prueba de impresión de las boletas para los cargos de ministras y ministros de la Corte, de magistradas y magistrados de Sala Superior.

Ayer por la noche recibimos un correo de Talleres Gráficos de la Nación, señalando que la impresión podría empezar, comenzar hasta el día de mañana a las 11 de la mañana; sin embargo, este Instituto está cumpliendo en tiempo y en forma con ordenar mediante este acto de Consejo General, mediante este acuerdo con ordenar su publicación.

Esto es así, puesto que tenemos que tomar en consideración que la producción de boletas electorales será del doble de la elección de 2024, aproximadamente 600 millones de boletas a imprimir, con corte al 10 de febrero de 2024, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el Padrón Electoral está conformado con 99 millones 304 mil 420 electoras y electores.

Asimismo, ayer determinamos la improcedencia de modificar, la improcedencia de incluir de que nosotros no podemos modificar los listados del Senado y, por lo tanto, la no inclusión de sobrenombres a ninguna candidatura.

Con estas actividades, el Instituto Nacional Electoral se encuentra en posibilidades de continuar con los trabajos de cara a las siguientes actividades de este proceso electoral, pero sobre todo a garantizar el correcto desarrollo de las campañas electorales que habrán de iniciar el próximo 30 de marzo.

Con esta determinación podremos hablar de definitividad de los listados de personas que serán candidatas, y con ello impulsar las diferentes actividades

previstas dentro de este proceso electoral con la impresión de las boletas, la activación del micrositio Conóceles, la fiscalización, entre otras cosas.

Me gustaría solicitar un par de cuestiones. En primer lugar, que para los listados subsecuentes se tomen en cuenta las ratificaciones que han hecho, sobre todo algunas candidaturas de salas regionales, respecto a que se han postulado únicamente para Sala Superior y no para una Sala Regional, para que no estemos duplicando y, obviamente, avisarle al Senado también.

Creo, estas personas también han enviado escritos al Instituto Nacional Electoral, al Senado de la República y, por tanto, también para tener claridad respecto de este tema y también respecto a paridad en las postulaciones, pues en el caso de Sala Superior no tenemos esta paridad, hay seis mujeres y nueve hombres; por lo cual me parece necesario solicitarle al Senado de la República que se envíen las listas también integradas de forma paritaria para los siguientes listados que vayamos a imprimir, puesto que desde un inicio la reforma mandata que se debe cumplir con este principio.

Y por supuesto, anuncio mi voto a favor de esta propuesta.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Estoy de acuerdo con la propuesta que se nos hace, únicamente quisiera referirme a la modificación que hizo el Senado cuando atendió el primer requerimiento que se le hizo el 14 de febrero, para sugerir que se refuerce la argumentación que ya se acaba de agregar al proyecto de acuerdo.

A ver, recordando esta modificación que hizo el Senado cuando se le hizo el primer requerimiento, que fue el 14 de febrero, a través del cual volvió a mandar las listas de candidaturas y agregó tres mujeres como candidatas a ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de modo que no estaban en el primer listado, pero sí en el segundo.

Me parece que se debe tener en consideración lo que establece el artículo segundo transitorio del Decreto de reforma constitucional, en donde se señala que las personas que se encuentren en funciones en los cargos señalados en el párrafo anterior al cierre de la convocatoria que emite el Senado, serán incorporadas a los listados para participar en la elección extraordinaria del año 2025, excepto cuando

manifiesten la declinación de su candidatura previo al cierre de la convocatoria o sean postuladas para un cargo por circuito judicial diverso.

En síntesis, con lo señalado en el artículo 96, primer párrafo, fracción tercera de la Constitución en donde se determina que los poderes que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria no podrán hacerlo posteriormente.

Respecto a este punto es importante primero establecer que no hubo una omisión de los poderes en remitir sus postulaciones, es decir, los poderes de reunión enviaron sus postulaciones al Senado. En el caso del Poder Judicial sabemos que por disposición del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el propio Senado hizo a la insaculación de lo que le correspondía al Poder Judicial.

Entonces no nos encontramos ante este supuesto previsto en la Constitución de que no se hubieran mandado las personas postuladas en la fecha que debió haberlo hecho el Senado, porque tenemos dos previsiones constitucionales, una para las personas que estén en funciones y otra para las postulaciones.

Y reitero, en el caso de las personas que están en funciones, el segundo transitorio del decreto de reforma constitucional estableció expresamente que las personas que se encuentren en funciones serán incorporadas a los listados para participar en la elección extraordinaria, salvo que expresamente declinen esto.

Ahora, respecto a este punto me parece muy importante señalar que las personas juzgadoras que son parte del Poder Judicial Federal ya tenían el derecho adquirido de ser incluidas en la lista de candidaturas, sin necesidad de hacer nada, por lo que debería incluirse en las listas de candidaturas y ante una omisión que pudo haber sido un error, no es justificable que se les niegue un derecho que ya se encuentra previsto en nuestra carta magna.

Por otro lado, la legislación no previó la posibilidad de hacer requerimientos, específicamente, para subsanar errores u omisiones en los listados de candidaturas, por eso fue que originalmente se había propuesto en el acuerdo por el que se aprobaron los criterios para la asignación paritaria de los cargos, que el Instituto Nacional Electoral pudiera formular estos requerimientos al Senado, para este tema en concreto, pues era previsible que incluso por errores tipográficos, necesitaríamos hacer requerimientos para que estos errores se subsanaran.

Pero, dado que no se aprobó la posibilidad de regular estos requerimientos, derivado de una curiosa votación que se dio en Consejo General, que nos llevó a un vacío en este tema, con fundamento en una atribución genérica prevista en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que las diversas autoridades presten colaboración a este Instituto, es que realizamos solicitudes al Senado, para que nos brindara la información faltante en el caso de algunas candidaturas.

Y específicamente, mandamos varios requerimientos al respecto; por ejemplo, dijimos también que teníamos que mandar algunos requerimientos por algunas inconsistencias que advertimos, por ejemplo, que postulaciones, que una postulación debía prevalecer en el caso de las personas que se postularon por dos cargos distintos, porque sabemos también que la legislación estableció expresamente, que no se puede hacer una postulación simultánea por dos cargos diferentes.

Ahora, al responder el primer requerimiento que se les formuló, se incluyó a las tres candidatas que originalmente no habían sido incluidas y aquí las preguntas son: ¿es incorrecto que se les haya incluido para subsanar esa omisión?, ¿el Instituto Nacional Electoral puede cancelar esas candidaturas?

Considero que la finalidad última de realizar requerimientos de información es que las listas de candidaturas no contengan errores y que en ellas aparezcan quienes tienen derecho a ello.

Y, desde mi perspectiva, al no haber renunciado a participar estas tres candidatas, sí tienen derecho a ser incluidas en las boletas, por lo que este Instituto no puede negarles ese derecho y esto se ve reforzado porque las autoridades tenemos la obligación de interpretar las normas, siempre buscando la protección más amplia de los derechos humanos para las personas, y los derechos políticos también, son derechos humanos.

En ese sentido, sugiero que, en el proyecto de acuerdo se incluya estos razonamientos en un considerando en el que ya se estableció que cuesta estos argumentos con relación a la inclusión de estas tres candidatas, para que sean considerados también en las listas de candidaturas.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Si me permite hacer una pregunta a la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Claro.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Por supuesto, sí, sí, adelante.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Siguiendo su razonamiento, consejera electoral Dania Ravel, pregunto, ¿tenemos noticias o conocemos notificaciones del resto de los ministros de la Corte, que hayan presentado expresamente su declinación a participar en estas elecciones?

Gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Yo que lo sepa, no tenemos noticia de alguna declinación, no lo sé, la verdad es que si no lo mandó el Senado de la República, porque son los que a final de cuentas y los comités de evaluación recibieron esas declinaciones; no obstante, pues bueno, no podemos tampoco hacer caso omiso a las declaraciones públicas de las personas ministras, en donde en general manifestaron, a diferencia de estas tres personas, que no estaban interesadas en participar en este proceso de elección de la Corte.

Entonces tenemos esa información pública y notoria, con independencia de que, en su caso, las declinaciones, como lo hemos dicho aquí, también cuando decimos que no podemos corregir nosotros mismos los listados, debieron haberse hecho llegar a los comités de evaluación y lo que nos entregue el Senado de la República es lo que nosotros damos por válido.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien más que desee participar?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Sí, muchas gracias, Consejera Presidenta.

Para hacer un comentario rápidamente.

Bueno, uno, en relación con la pregunta que hacía el consejero electoral Jaime Rivera, sí me parece importante destacar que las únicas tres personas ministras que han manifestado su interés público en participar son las tres en cuestión, las demás personas no tenemos esta notoriedad y naturalmente acompaño la respuesta que comenta la consejera electoral Dania Ravel.

Quisiera hacer nada más una sugerencia: ya unos pocos minutos antes de iniciar esta sesión, se circularon algunas actualizaciones al proyecto que estamos discutiendo, en particular en el considerando 27 se explica con claridad; bueno, se debería de explicar con claridad justamente lo que la consejera electoral Dania Ravel acaba de explicar en este momento. Me parece que la redacción no es del todo afortunada.

En este sentido, me voy a permitir enviarles, ya debe de estar mi oficina por hacerlo, una propuesta de redacción en donde demos más claridad a este argumento, que es puramente lo que la consejera electoral Dania Ravel acaba de explicar.

Me parece que es necesario explicitar cuándo se recibió la información por parte de la Mesa Directiva del Senado, tanto en la primera ocasión como en la segunda, que en la segunda ocasión que se presentó esta información detectamos este cambio y también más adelante se debe explicar, digamos con un poco más de claridad, la primacía del derecho que les otorga la Constitución a estas personas juzgadoras en funciones a participar máxime su expresión pública y notoria de esa intención sobre un potencial *lapsus calami*, un error de carácter formal por parte del órgano facultado para hacer el registro y la integración de las listas, es decir, la Mesa Directiva del Senado.

Entonces espero que en unos minutos esté llegando esto. De cualquier forma, es básicamente en este sentido, en el sentido que acabo de explicar, creo que vale la pena aclararlo con esta precisión.

Muchas gracias. Yo adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta.

Cuando dio inicio, señaló la Secretaria del Consejo que había hecho llegar ya unas observaciones, no fueron de carácter, fue a través de los mecanismos de comunicación interna que tenemos. Pero no alcanzo a verla reflejada en el proyecto este que se actualizó unos minutos antes de que entráramos a la sesión.

Si es que es en esa parte que justo es el numeral 27 que ya señala el consejero electoral Arturo Castillo y que estoy totalmente de acuerdo en que creo que la redacción adolece de cierta ilación, entre otras cosas, y que la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel va justo en ese sentido.

Lo que quería manifestar con la observación que hacía, es que en ese requerimiento que hicimos nosotros al Senado y la respuesta que nos dio el día 15, se incluyeron no solamente las tres ministras en cuestión, sino se incluyeron un número de magistraturas, 759, y si restamos esas tres ministras, eran 756 magistraturas en

funciones que no habían sido entregadas en el listado anterior, porque en el listado anterior solamente habían sido entregadas 195 jueces de distrito en funciones.

Fue hasta este segundo escrito, a raíz de nuestro requerimiento, que es un procedimiento estándar en materia electoral, como el de omisiones y errores que se hace en Fiscalización o en otros, es un procedimiento estándar en materia electoral solicitar o requerir que cierta información de la que se detectan notorias omisiones, pues haga un requerimiento.

Entonces, si bien es cierto que el día de hoy el acuerdo refiere solamente a cargos de ministros y de Sala Superior, y estas magistraturas en su momento se hará un acuerdo de ese listado y ahí también deberá señalarse con mucha precisión, y ahí sí deberá aparecerse el listado, sí creo que desde hoy se debe hacer mención de que en ese segundo requerimiento no solamente venía la inclusión de estas tres ministras, que yo coincido con lo que han señalado tanto el consejero electoral Arturo Castillo, como la consejera electoral Dania Ravel respecto del derecho que tienen al respecto, sino que también venían el de otras magistraturas, 756 en específico en funciones, que no habían sido incluidas en el primero.

Si bien, no se trata de poner el listado de estas 756, sí que quede claro que también fueron enviadas en ese segundo requerimiento, en ese primer requerimiento y segunda entrega, será en el momento en que aprobemos un acuerdo con el listado definitivo de estas magistraturas y de estos jueces de distrito donde habrá que poner ese listado.

Pero creo que, desde ahora, porque va a ser finalmente un antecedente, habría que señalarlo que también fue de manera explícita porque creo que no está tan explícito en este numeral 27, por lo que solicitaría que sí fuera explícito, no con el listado entero, pero sí con el número de magistraturas en funciones que nos fue entregado en esa entrega del 15 de febrero en el cual venían, en esos 759 en funciones que no habían sido entregados la primera vez, ahí venían esas tres ministras.

Entonces, creo que sí es importante dejarlo de manifiesto sin hacer un despliegue del listado de esas 756 que eso deberá de hacerse en otro acuerdo, pero creo que si es importante que se señale de manera explícita.

Y por supuesto acompaño el acuerdo, pero sí creo que es importante tomar en cuenta tanto lo que ha dicho la consejera electoral Dania Ravel, el consejero electoral Arturo Castillo y solicito también de mi parte lo que he señalado en esos términos.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta.

Con relación a la pregunta que le hice a la consejera electoral Dania Ravel, acerca de la... si se tenía conocimiento de declinaciones del resto de los ministros de la Corte, le solicité información a mis asesoras y ellas rápidamente, me proveyeron de.

Hay un comunicado de prensa de la Suprema Corte de Justicia del 30 de octubre de 2024, en donde se informa la decisión de declinar en el proceso para la elección de ministras y ministros prevista para junio de 2025 y se da la lista de todos, incluido quien terminaría su periodo el 30 de noviembre, que es el ministro Luis María Aguilar Morales, bueno, y de otros siete; es decir, ocho ministros, según este comunicado de prensa y tengo entendido que hay también unas cartas de las que tenemos noticia y que les compartí ya en el chat, que al menos una parte de ellos que manifiestan su deseo de declinar.

Si tenemos esta información, creo que vale la pena incluirla en la motivación del argumento que ha dado tanto la consejera electoral Dania Ravel como con las precisiones del consejero electoral Martín Faz, para que sea más claro por qué, no solo por, digamos, por afirmativa ficta se incluya a las ministras que habían manifestado su deseo de participar, sino por una declinación, entiendo que también formal por parte del resto de los ocho ministros.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas.

A ver, estoy de acuerdo que el Instituto Nacional Electoral dé estas razones que han estado abundando tanto el consejero electoral Arturo Castillo como la consejera electoral Dania Ravel, el consejero electoral Jaime Rivera ahora que complementa la información.

Definitivamente, creo que de frente a la sociedad, pues debe de haber claridad en que el Instituto Nacional Electoral no se hizo cargo del registro de candidaturas, que eso está por disposición constitucional y legal, está asignada esas funciones a otros órganos y, en este caso, poderes del estado a través de unos comités, y que ha habido una serie de circunstancias que han impedido que se lleve a cabo tal cual fue concebido el procedimiento en el legislativo, porque en un tema de las

decisiones jurisdiccionales de los tribunales, de los jueces de distrito, se ordenó en algún momento a los comités, suspender y el Comité del Poder Judicial de la Federación, pues interpuso un medio para que fuera la corte la que se hiciera cargo de definir entre dos situaciones contrarias, cuál debía prevalecer.

Al final del camino, definió la renuncia ese comité y a partir de ahí se ordenó también por parte del Tribunal Electoral que fuera el Senado de la República el que concluyera esta parte.

¿Qué es lo que sucede? Que a nosotros el Senado de la República nos hace llegar algunos listados en los que, en un primer momento, el 12 de febrero, que era la fecha límite, lo que el Senado nos entrega, pues parece que decía que carecía de candidaturas que se encontraban en funciones.

Y aquí cobra relevancia la explicación que se da respecto al derecho que tienen por el simple hecho de estar en funciones, de ser parte de las candidaturas para este proceso electoral, salvo aquellas que manifiesten su declinación al cargo.

Y aquí, y creo que complementa muy bien la información pública que tenemos, que son hechos notorios para la sociedad, en el sentido de que ocho ministras y ministros presentaron su declinación, tres no y tres ahora son las que se incorporan a esta lista en una lista posterior, en un momento posterior, derivado del requerimiento que le hizo este Consejo General.

Y hasta ahí me parece que el Instituto Nacional Electoral siempre ha sido garante de los derechos y yo creo que hay una amplia doctrina, una amplia doctrina en los tribunales y en los tribunales cúspide, en el sentido de que los errores que cometa una autoridad no pueden repercutir en los derechos de las personas.

Así que están incorporadas en este momento respecto de las candidaturas que nos estamos haciendo cargo, pues tenemos esta certeza. Y también para las duplicidades que comentaba la consejera electoral Carla Humphrey.

A pesar de que a nosotros no nos correspondía el registro de candidatos, me parece muy oportuno que el Instituto Nacional Electoral sí dé las razones que tiene para dar por ciertas estas listas que enviaremos, listas de candidatos para que se vaya a la impresión de boletas.

Eso es muy importante sobre el trabajo que estamos haciendo, porque efectivamente todavía la Secretaría Ejecutiva está trabajando sobre errores, vacíos que se tienen y que debemos de nosotros tener claridad respecto de las personas que van a estar en las boletas, a pesar de que no es una facultad que le dio a este Consejo General, a esta autoridad que por antonomasia debería ser la que se encargue de todo el proceso electoral, porque así lo requiere para el tramo de trazabilidad, responsabilidad, pues estamos haciendo lo que sabemos hacer.

Finalmente, yo voy a acompañar con las propuestas que hemos formulado desde las diferentes consejerías, me parece que el acto que está reflejando este acuerdo, se complementa con estas razones y con las observaciones que hemos presentado para dar precisión, pues desde el título del acuerdo hasta las consideraciones o la trazabilidad de los nombres que hemos corregido en algunas letras, con los oficios que tenemos que lo avalan.

Lo acompañaré porque como es sabido, mañana, el día de mañana empezará la impresión de estas boletas, toda vez que Talleres Gráficos de México tendrá que hacer las pruebas pertinentes para poder después enviar y dar el botonazo de salida a la impresión de los millones de boletas que se van a imprimir.

Así nos vamos a estar haciendo cargo en diferentes momentos de las distintas listas y este tramo tan complejo que ha tenido que enfrentar desde la Secretaría Ejecutiva para poder darle claridad y certeza a estas listas.

Creo que el tema de paridad es importantísimo que lo resaltemos, una lista no está en postulación paritaria, desafortunadamente, porque es una disposición constitucional que no se cumple y que la verdad nosotros debemos de impulsar medidas para que puedan ser cumplidas las disposiciones constitucionales.

Esto que sirva de experiencia porque el mandato constitucional también es para el 2027, creo que se deben prever muchas cosas desde las convocatorias, empezando por leer bien cuáles son los derechos y saber cómo se van a instrumentar y materializar esos derechos.

Esta experiencia que hoy se tiene, pues ojalá pueda ser recuperada desde los diversos órganos para que se eviten los errores que pueden vulnerar derechos. Y estos errores pues claro que no habrían sucedido si fuéramos fieles al Sistema electoral en el que existe una autoridad que debe hacerse cargo del completo.

No puede ser parte del proceso electoral quien va a ser parte de las contiendas, esa es una regla clara de nuestro sistema democrático y, en particular, de nuestro sistema electoral.

No sé si den los tiempos para que hayan cambios pero creo que la experiencia de este proceso electoral va a dejar muchas enseñanzas, incluso para Poder Legislativo poder rencausar un proceso electoral a quien lo debe realiza que es la autoridad electoral, que es el Instituto Nacional Electoral, órgano especializado, con experiencia técnica, con experiencia directiva, con experiencia profesionalizada para hacerse cargo de ello y así garantizar los derechos políticos.

Gracias, Consejera Presidenta; gracias, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias.

Buenas tardes.

Efectivamente, estamos hoy ya en esta fecha fatal, se está llegando y nos está dejando varias lecciones aprendidas como bien decía la consejera electoral Claudia Zavala, para futuros procesos.

Acompaño el acuerdo y me gustaría proponer que incluyéramos un punto de acuerdo para hacer consistente con el diseño de boletas que aprobamos, donde el nombre de las personas aspirantes, aparecen una sola vez, aunque las hayan propuesto los tres poderes.

Entonces, creo que valdría la pena que se incluya ese punto para que sea más congruente con lo que ya hemos aprobado.

Acompaño las observaciones que han hecho mis colegas.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, creo que dejaron arriba la mano.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: No, es en segunda ronda, Consejera Presidenta, pero pidió la palabra antes que yo, la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ah, para segunda ronda.

Estamos en la primera, ¿no?, okey.

Participo en esta primera ronda, con ustedes, para lo siguiente.

Con la propuesta del proyecto de acuerdo que se nos pone hoy a consideración, avanzamos hacia la jornada electoral del próximo 1º de junio, para elegir aquellos cargos que ocuparán, aquellas personas que ocuparán los más altos cargos en la judicatura de nuestro país, en materia común y en materia electoral.

Es importante recordar que la Constitución de 1917, hasta antes de la reforma de 1994, facultaba al Ejecutivo Federal, para nombrar a las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con aprobación del Senado.

A partir de 1994, se modificó esta elección, haciendo que la votación de las propuestas fuera abierta y sujetas a una mayoría calificada.

En su génesis, igualmente, la designación de los magistrados del Tribunal Electoral era en esencia la misma, centralizando su designación en el Poder Ejecutivo, lo que fue modificado en 1996 cuando también se sujetó su designación a una votación abierta en el Senado, que debía alcanzar mayoría calificada.

Hoy damos paso al cambio para aprobar la difusión del listado definitivo de las personas que serán electas de manera libre, directa y secreta, por la ciudadanía, para ocupar estos cargos, acorde al mandato del artículo 96 de la Constitución, reformado el pasado 15 de septiembre de 2024.

Con la aplicación de la reforma, se descentralizó la postulación tradicional y se incluyó al Poder Judicial en el proceso de selección y postulación de candidatas y candidatos, además de que se estableció el principio de paridad como eje rector del procedimiento que hoy se encuentra en este momento puesto a consideración.

De esta manera, para el cargo de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tendremos un total de 78 postulaciones, 42 mujeres y 36 hombres, compitiendo por cinco y cuatro cargos respectivamente, que fueron postulados de la siguiente manera:

15 mujeres y 12 hombres por el Poder Ejecutivo.

15 mujeres y 12 hombres por el Poder Legislativo.

Nueve mujeres y 12 hombres por el Poder Judicial.

Tres candidaturas de mujeres que se encuentran actualmente en funciones, en estos altos cargos.

Ahora bien, respecto a las postulaciones de Sala Superior, en la boleta tendremos nueve mujeres y nueve hombres para elegir dos magistradas y dos magistrados, respectivamente, mismos que se distribuyen de la siguiente forma:

Tres mujeres y tres hombres por el Poder Ejecutivo.

Tres mujeres y tres hombres por el Poder Legislativo.

Dos mujeres y tres hombres por el Poder Judicial, e incluyendo la declinación.

Se debe anotar que no hay postulaciones de personas en funciones en estos cargos.

Por otro lado, es importante destacar que, aunque este escenario es inédito, observamos como en cualquier proceso electoral, que surge un cúmulo de circunstancias que derivan de la implementación agilizada de estos cambios, que han trascendido desde lo constitucional hasta lo institucional, en este proceso de incorporación a nuestra normalidad democrática.

No obstante, con la amplia experiencia con la que cuenta este Instituto, podemos advertir que, de las más 500 peticiones presentadas, solo 11 corresponden a casos relacionados con ministraturas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con sobrenombres, requerimientos de información del proceso, corrección de datos y datos de contacto.

Asimismo, en lo que toca a magistradas y magistrados de la Sala Superior, se recibieron seis peticiones, entre las que se encuentra una declinación y la corrección de diversos datos.

En el ejercicio de estas atribuciones y bajo la consideración de que uno de los principios que cobra mayor relevancia en la organización del proceso electoral extraordinario en la transparencia, esta autoridad electoral tiene la responsabilidad de garantizar que la ciudadanía tenga acceso a la información completa y correcta sobre quienes aspiran a ocupar estos importantes cargos en el Poder Judicial de la Federación.

La difusión de los listados en el Diario Oficial de la Federación, la Gaceta del Instituto Nacional Electoral y la página electrónica del Instituto es una medida que refuerza nuestro compromiso con la máxima publicidad y la certeza en el proceso electoral.

El Instituto Nacional Electoral como órgano autónomo se rige por principios fundamentales que son, sin duda alguna, la hoja de ruta en nuestra tarea de organizar elecciones. Cada uno de estos principios guía nuestras acciones y decisiones asegurando que el proceso electoral se lleve a cabo de manera justa, transparente y equitativa.

El Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 ha representado un desafío sin precedentes para nuestra institución. Este proceso inédito que implica la elección popular de las personas juzgadoras del Poder Judicial nos plantea grandes retos y exige de nosotros la máxima dedicación y profesionalismo.

Bajo esta tesitura, el Instituto Nacional Electoral ha aportado todo su profesionalismo y experiencia acumulada en la organización de procesos electorales para asegurar una elección exitosa, en particular la recepción y verificación de los listados de candidaturas y la impresión y distribución de las

boletas, y cada etapa del proceso ha sido cuidadosamente planificada y ejecutada para garantizar la transparencia, legalidad y objetividad.

En este contexto es importante resaltar que el Instituto Nacional Electoral ha trabajado de manera coordinada con los tres Poderes de la Unión para asegurar que se cumplan todos los requisitos constitucionales y legales.

Hemos implementado mecanismos de comunicación para asegurar la recepción de los listados de candidaturas y que el proceso se desarrolle de manera ordenada y eficiente.

Con la aprobación de este acuerdo no sólo se cumple con la reforma constitucional en materia de elección de personas juzgadoras, sino que también reafirmamos nuestro compromiso con los principios que rige nuestra labor.

La transparencia en la difusión de los listados de candidaturas y la organización eficiente del proceso electoral, son esenciales para fortalecer la democracia y la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones.

Adelanto que votaré a favor de este proyecto de acuerdo convencida de que estamos tomando las decisiones correctas en abono y consolidación de nuestro Sistema democrático.

Gracias, colegas.

Pasamos así a la segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Únicamente tres temas.

Del tema de las ministras, justamente platicábamos a inicios de esta semana que, bueno, además de que las envía el Senado de la República, pues tienen el derecho constitucional y legal a participar en esta elección.

Como señaló el consejero electoral Jaime Rivera, se recibieron renuncias de las otras ocho ministraturas, pero no de estas tres que envía justamente el Senado después del requerimiento que se hace.

Y me parece que es indiscutible que nosotros como Instituto Nacional Electoral, tenemos que garantizar el derecho que tienen estas tres ministras de aparecer en los listados y justamente hoy que estamos mandatando u ordenando que se comience con el inicio de la impresión de las boletas, es cuando tenemos que garantizar el derecho de las personas juzgadoras en general que han manifestado

su interés por estar en el cargo y por participar en esta primera elección del Poder Judicial.

Estoy de acuerdo, por supuesto, con esta argumentación que bueno, ya habíamos platicado previamente.

Segundo. Sí creo que el tema de paridad es algo que tenemos que seguir cuidando, como lo dije desde la primera intervención, ahora vamos a tener en la integración de las propuestas candidaturas para Sala Superior a nueve hombres y solamente a seis mujeres. Ello tiene que ver con que una de las candidatas es propuesta por tres poderes y a una renuncia, es decir, vamos a tener una boleta de 15 candidaturas, 10 hombres y solamente 6 mujeres, esperábamos 18, para el caso de Sala Regional.

Creo que aquí vale la pena que para los siguientes listados también se prevea la posibilidad de hacer estos requerimientos al Senado para que, si hay estas sustituciones que se tengan que hacer, pues ya nosotros tengamos o podamos imprimir boletas que, paritariamente, desde este momento estén impresas para darle la posibilidad a las mujeres, pero también a la ciudadanía de hacer esta elección en términos paritarios, contando con el número de mujeres que establece la Constitución para cada uno de los cargos.

Por ejemplo, en Sala Regional se habla de 10 mujeres y cinco hombres y aquí es donde las duplicidades tienen importancia, porque hay personas que no manifestaron su interés para quedarse digamos en una Sala Regional, sino para Sala Superior y sí les incluimos justamente vamos a agradecer, digamos, o ahondar en este tema de que estamos presentando desde la boleta una integración que no es paritaria y por tanto podría no favorecer a las mujeres.

Y un tercer punto que me gustaría tratar es que respecto de las observaciones del consejero electoral Arturo Castillo, pide un cambio al considerando 27 en el sentido de precisar el acuerdo por el que se aprobó el plan y calendario para la producción de boletas electorales, el cual no existe, lo que tenemos es un calendario para las actividades del Poder Judicial.

Entonces me parece que, si lo podíamos dejar referido en esos términos porque como tal no hemos aprobado éste, aunque, bueno se subsumen una de las actividades del plan y calendario de actividades para este Poder Judicial pero no tenemos un calendario como tal, yo podría acompañar justamente esta observación.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Me quiero referir primero a la propuesta que hace el consejero electoral Jaime Rivera, respecto de incluir las distintas cartas públicas que hicieron ministros y ministras en funciones, para no participar en este proceso de elección de personas juzgadoras.

A ver, es una cuestión de sutileza jurídica. Él me hizo una pregunta que hablaba de las declinaciones y las declinaciones, formalmente hablando, presentadas o que se tuvieron que haber presentado ante los comités de evaluación o ante el Senado, no las tenemos y no las conocemos, lo que sí conocemos, como lo dije también en la respuesta que le di, son manifestaciones públicas, manifestaciones públicas de tres personas aspirantes a ministras de la Suprema Corte, que manifestaron públicamente, su deseo de participar y de otras tantas, que manifestaron que no querían hacerlo y que incluso, a lo mejor, a través de redes sociales o diversos medios, dieron a conocer estas intenciones de no participar.

Entonces, la sutileza es en, más que hablar tal como de una declinación formal, podemos hablar de expresiones públicas, de información pública. Creo que así podemos retomar esta idea porque si es que existieron estas declinaciones formales ante los órganos competentes, eso sí no lo tenemos.

Entonces, pero sí me parece valioso que se enriquezca lo que nosotros estamos argumentando en este caso, con esas manifestaciones públicas, pero decirlo así expresamente, que fueron las manifestaciones públicas que conocimos.

Ahora, con relación al tema de paridad que menciona la consejera electoral Carla Humphrey, me parece que no es una cuestión menor, que si bien es cierto, en este caso puede no trascender al resultado final, en un futuro sí podríamos tener algunas problemáticas concretas, porque en este caso, donde no estamos observando que exista una postulación paritaria, es para los cargos en juego en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que sabemos que son dos y que dice expresamente la legislación, que uno será para un hombre y otro será para una mujer.

En este caso, tenemos postulaciones de nueve hombres y de seis mujeres, por lo tanto, sí tenemos un número suficiente de mujeres para poder llenar la vacante, entonces, muy probablemente esto no trascienda ya en el resultado final, pero sin embargo, puede haber otras postulaciones en otros cargos, en donde sí haya muchas vacantes y el hecho de que no haya suficientes mujeres, nos puede impedir que nosotros cumplamos con hacer un reparto paritario al momento en que se hagan las asignaciones.

Entonces, creo que es pertinente que, efectivamente, pues nosotros denos estos avisos para que podamos ir cuidando estas cuestiones, aunque en este caso en concreto, no tengamos un resultado que pueda ser contrario al principio de paridad de género.

No obstante, no deja de ser preocupante y no deja de ser un retroceso que, en elecciones de partidos políticos, resulta que hemos logrado tener siempre postulaciones ya paritarias, cuidamos mucho eso, lo garantizamos, y en este caso, no lo estamos logrando.

Vamos a tener un número menor de mujeres compitiendo por un lugar en la Sala Superior y creo que eso no deja de llamar la atención y no deja de ser pues un tema en donde tenemos que prestar, tenemos que hacer mayores esfuerzos para no tener retrocesos en algo en donde hemos avanzado mucho en los últimos años, gracias a medidas administrativas, a medidas jurisdiccionales y, por supuesto, también a reformas legislativas que han sido muy importantes en este rubro y que han permitido que tengamos postulaciones paritarias para todos los cargos de elección popular.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

Brevemente, nada más para comentar sobre la observación que hizo la consejera electoral Carla Humphrey.

Me parece que tiene razón, retiro mi observación, además me parece que la consejera electoral Claudia Zavala trae un comentario sobre exactamente el mismo, en la misma parte del proyecto. Entonces yo retiro la mía y así ya queda nada más la de la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien más en segunda ronda?

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias.

Bueno, la verdad me sumo a lo que ya se ha manifestado por todas las personas que han hecho uso de la voz, es un día importante el día de hoy, ya que hemos llegado a una parte que sin duda marca todavía lo que viene para este proceso electoral.

Y en efecto, coincido con las observaciones, ya por ahí hice una propuesta para ajustar una del consejero electoral Arturo Castillo, coincido en todas las observaciones que se han hecho por parte de las diferentes consejerías, a fin de mejorar y siempre dejar muy claro los términos de este proyecto, las responsabilidades que tiene en sus manos el Instituto Nacional Electoral y también las que tuvo, en su momento, los comités y el propio Senado para la selección de las candidaturas, para la entrega de esta información.

Y bueno, como ahí en ese sentido coincido con todo lo que se ha manifestado, únicamente creo es importante también reconocer el gran trabajo por parte del personal del Instituto Nacional Electoral, de la Secretaría Ejecutiva y de todas las áreas que han estado muy pendientes.

Han sido muy pocos días, las listas nos las entregaron el 12 de febrero con un alcance después y esto ha llevado a revisiones, rápidas, pero me parece también con mucha responsabilidad, con un gran equipo que ha estado me parece hasta sin dormir durante muchos días para que este listado vaya de manera perfecta, porque esa es la forma en la que el Instituto hace su trabajo en cuanto a todo este proceso que tiene la impresión de boletas.

Entonces mi agradecimiento y mi felicitación también para las áreas por toda su dedicación, por todo este trabajo que han realizado y porque estamos a muy poco tiempo ya para aprobar este listado y que siga su curso y su proceso, que de él depende todo lo que de aquí sigue para este proceso electoral.

Así que muchas gracias a todas y todos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Rita Bell López.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, sí sumarme a las intervenciones y, como se ha señalado.

Bueno, primero partiría el tema de las listas. Ya en intervenciones anteriores fui claro, contundente en ello.

Y no pretendo hacer un distanciamiento de un poder, en este caso el Legislativo, pero sí dejé claro, lo vuelvo a reiterar, el tema de las listas, pues el Instituto Nacional Electoral no tendría nada que ver en eso, siempre respetó la lista que nos envió el Senado, en todo momento así fue, en todo momento así ha sido.

Y ahora partimos de esas listas de ministros, magistrados de la Sala Superior, pero lo hacemos precisamente y lo estamos haciendo para efectos de poder preservar el orden respecto de los nombres correctos de las personas que están participando.

Como también señalaba la consejera electoral Claudia Zavala, van a quedar experiencias para el proceso que viene, bueno, o no sabemos, así está estipulado, así se puso a futuro en la reforma para el 2027, pero es un gran aprendizaje el que nos está dejando este proceso.

Sí, coincido en que la materia electoral es especializada a organizar una elección, desde hacer un registro hasta llevar a cabo la capacitación y todo lo que implica instalar mesas directivas de casilla y el día de la jornada recibir los votos, hacer los cómputos y el traslado, y siempre con la cadena de custodia. Es una materia especializada y para eso está una autoridad que es el Instituto Nacional Electoral.

Si bien en la reforma se dio facultades a otra autoridad, pero no con la especialidad de la materia electoral y creo que hicieron su mejor esfuerzo también los comités, por supuesto; sobre todo porque es un proceso inédito, ya lo hemos señalado, novedoso, donde muchas cosas sobre la marcha se han ido adecuando, siempre en el estricto apego a la normatividad, al marco constitucional que tenemos, como ya lo han señalado al respeto irrestricto de los derechos políticos-electorales de las y los ciudadanos.

Un proceso que va a concluir de manera exitosa, no tengo duda, como ya también se ha señalado, es el gran esfuerzo de toda la familia Instituto Nacional Electoral a nivel nacional, las 32 juntas locales, las 300 juntas distritales y ese ejército de capacitadores, capacitadoras, supervisoras y supervisores con gran experiencia ya también en otros procesos porque privilegiamos precisamente a las personas que ya habían participado en un proceso como el que tuvimos en el 2023-2024.

De eso tomaremos lo mejor, el Instituto Nacional Electoral va a cumplir, como ya dije, una jornada exitosa, brillante, porque lo he señalado y lo reitero, hacemos elecciones y las hacemos bien.

Ese es nuestro trabajo, eso es nuestra responsabilidad constitucional y ojalá en el futuro para lo que está mandatado en la propia reforma judicial, pueda considerarse al Instituto Nacional Electoral con mayor participación y que se pueda tomar en cuenta esa vasta experiencia que hay, porque hoy esto nos llevó precisamente, no

llevamos un registro, por primera vez en la historia no hicimos un registro de candidaturas.

Pero bueno, vamos a privilegiar siempre el respecto de los derechos políticos-electorales de las y de los ciudadanos y en este caso, de quienes están participando en este proceso judicial.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más en segunda ronda?, ¿en tercera ronda?

No habiendo ya más intervenciones, Secretaria del Consejo, procesa con la votación.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejera Presidenta, en primer término le informo que se hizo un último ajuste en el listado de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es de forma, esto es entre olas celdas 27 y 28 para darle orden alfabético pasando a la casilla 28 a la 27 a la candidatura Ortiz Alf Loreta y de la 27 a la 28 de la candidatura de Ortiz Monrroy Cintia.

Procedo a la votación.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 1, actualizado con las observaciones de las consejeras y el consejero electorales Claudia Zavala, Dania Ravel, Rita Bell López y Arturo Castillo, así como lo expresado por el consejero electoral Martín Faz e incluir también lo expresado por la consejera electoral Norma De La Cruz.

¿Es correcto?

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Sí, y nada más el ajuste a la propuesta hecha por el consejero electoral Arturo Castillo en es parrafito que le mencioné.

Gracias.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Bien, proceso a la votación.

Quienes estén a favor.

Bien, gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo descrito por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Sírvase poner a consideración de este Consejo General el siguiente punto del orden del día.

Punto 2

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo instruye.

El siguiente punto es el relativo al Primer informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención e información de las personas visitantes extranjeras en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió fe de erratas por parte de la Coordinación de Asuntos Internacionales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos ustedes.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Sí me gustaría intervenir respecto a este punto.

Gracias.

¿Sí me escucha?, perdón, sí, gracias.

Nuevamente, les saludo colegas y a todas las personas que amablemente están siguiendo esta sesión virtual.

Y en este punto del orden del día, daremos cuenta con el primer informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales, sobre las actividades relativas a la información de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Extraordinario de este Poder Judicial de la Federación 2024-2025, mismo que se está emitiendo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 221, párrafo dos del

Reglamento de Elecciones, así como lo ordenado en el acuerdo 2/2025, que fue emitido por este Consejo General.

En este informe, se sintetizan las acciones realizadas por dicha coordinación en el periodo que comprende del 14 de enero al 17 de febrero del año en curso, y que se resume de la manera siguiente:

En principio, debe decirse que se remitieron a los organismos públicos locales que van a celebrar elecciones extraordinarias concurrentes, tanto el acuerdo como la convocatoria para personas visitantes extranjeras y, por supuesto, la respectiva solicitud de acreditación.

Y en ese sentido, los organismos públicos locales de Chihuahua, Coahuila, Durango, Tamaulipas y Veracruz ya han hecho lo propio al publicar la documentación en sus páginas institucionales.

También se solicitó el apoyo de la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, pueda brindar el auxilio necesario para facilitar la internación a territorio nacional, de las personas visitantes extranjeras que pretendan acudir a este Proceso Electoral Extraordinario.

Asimismo, se solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la difusión del acuerdo que fue aprobado por este colegiado, además del apoyo necesario para facilitar la internación, el acceso a nuestro país, de todas aquellas personas que hayan sido acreditadas ya como visitantes extranjeras.

Y, por otro lado, no menos importante, se difundió la convocatoria en la página del Instituto Nacional Electoral y la misma se hizo llegar a todas las consejerías electorales, a las personas integrantes de la Junta General Ejecutiva, así como a las y a los titulares de las 32 Juntas Locales Ejecutivas de nuestro Instituto, así como a 86 representaciones diplomáticas que están acreditadas ante el gobierno mexicano.

De igual manera, se enviaron invitaciones a 28 organizaciones internacionales que han coordinado misiones internacionales en procesos electorales previos, y se realizó la invitación a mil 456 personas que ya se han acreditado como visitantes extranjeras en los procesos electorales que hemos celebrado entre el año 2018 y el 2024.

Durante el periodo que corresponde al presente informe, la Coordinación de Asuntos Internacionales recibió documentación de 12 personas interesadas en acreditarse como visitantes extranjeros para este proceso electoral. Todas ellas lo han hecho por vía electrónica, de las cuales 11 ya están aprobadas, precisando que cuatro son mujeres y siete son hombres.

De esta forma, el Instituto Nacional Electoral estaría en condiciones de entregar los gafetes de acreditación a personas visitantes extranjeras que ya están acreditadas para este proceso electoral extraordinario.

Finalmente, no quiero concluir esta intervención sin destacar la importancia de las y los visitantes extranjeros y, en general, de todas las actividades de observación en los procesos electorales y, particularmente, en éste que es de naturaleza inédita y que ha representado retos muy grandes y muy importantes para esta autoridad electoral administrativa.

La vigilancia y observación que realicen las personas extranjeras no sólo son mecanismos de transparencia, sino que constituyen además un blindaje sobre la actuación de esta autoridad y, por supuesto, de la organización y desarrollo del proceso para que se dé cuenta cómo los realizamos, los llevamos a cabo con pulcritud y con estricto apego al marco normativo y a los principios rectores de la función electoral.

Enhorabuena a las personas que han solicitado y obtenido ya su acreditación.

Hacemos votos porque haya más personas visitantes y observadoras que puedan dar fe y constancia de la excelencia en la labor de esta autoridad en la organización del proceso en curso, porque no olvidemos que el Instituto Nacional Electoral organiza elecciones y las organiza bien.

¡Vivamos la democracia!

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

En primer lugar, para agradecer la presentación de este Informe a cargo de la Coordinación de Asuntos Internacionales.

Me parece, como lo dijo el consejero electoral Jorge Montaña, que a 100 días de que sea esta jornada inédita para elección de personas juzgadoras del Poder Judicial, es muy importante tanto la participación de personas observadoras electorales mexicanas, por supuesto; y en este caso, de personas visitantes extranjeras, justamente porque entre las cosas inéditas es que no hay participación tampoco de partidos políticos y, por tanto, es mucho más necesaria la participación.

Esto dota de transparencia y de certeza, así que alentar a la ciudadanía a inscribirse como observadora y también a las personas extranjeras a inscribirse para participar como personas visitantes en el extranjero, que puedan dar seguimiento a todo el proceso electoral, a todo este proceso novedoso que estamos haciendo y que en ningún país del mundo o casi en ningún país del mundo se hace con las dimensiones con las que vamos a hacer este proceso electoral.

Ya se dio cuenta que tenemos 12 personas interesadas en acreditarse, 11 de las cuales ya cumplen con los requisitos que son de ocho países: Cuba, Argentina, Estados Unidos, Haití, Colombia, Perú, Ucrania y Kazajistán.

Me gustaría hacer énfasis también en la difusión que se ha hecho también a través de las 86 representaciones diplomáticas que tiene acreditadas o que están acreditadas ante el Gobierno de México, a 28 organizaciones internacionales, a mil 456 personas representantes de la comunidad internacional.

Por último, Consejera Presidenta, me gustaría solicitarle a la Coordinación de Asuntos Internacionales que conforme se vayan concretando las primeras reuniones con estas misiones de observación, nos hagan llegar con antelación los calendarios con días y fechas, justamente para estas reuniones, a todas las consejerías, para que todas y todos podamos ser partícipes de las mismas y poder llevar a cabo un seguimiento puntual de los asuntos que sean tratados.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

No habiendo más participaciones, damos por recibido este Informe.

Pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

Punto 3

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica, Consejera Presidenta.

El último punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la imposibilidad material de considerar al estado de Nayarit dentro las actividades a cargo del Instituto Nacional Electoral para la organización de los procesos electorales extraordinarios

concurrentes para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales Locales en 2025.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera y el consejero electorales Dania Ravel y Arturo Castillo, asimismo, fe de erratas de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Para la presentación de este proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña, Presidente de la Comisión Temporal del proceso electoral extraordinario.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Como ustedes recordarán el pasado 20 de diciembre del año pasado, este Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se establecieron las fechas límites para que las entidades federativas pudieran sumarse a la elección concurrente de cargos judiciales del año 2025.

Es importante recordar que ese acuerdo tuvo como propósito garantizar al adecuada organización y coordinación entre las autoridades electorales federales y locales, así como asegurar el cumplimiento de los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, máxima publicidad y paridad de género en todas las etapas del proceso electoral extraordinario en curso.

En ese acuerdo, se fijaron los siguientes plazos.

15 de enero de 2025, fecha límite para definir el número de cargos por cada estado.

31 de enero de 2025, plazo máximo para enviar datos sobre la geografía electoral.

20 de marzo de 2025, fecha límite para que los organismos públicos locales, reciban los listados de candidaturas aprobadas por los congresos de cada entidad federativa.

Tomando en consideración estos antecedentes, el proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración plantea la imposibilidad de considerar al estado de Nayarit, dentro de las actividades a cargo del Instituto Nacional Electoral, para la organización de los procesos electorales extraordinarios concurrentes para la elección de diversos cargos de los poderes judiciales en el año 2025, por las razones que a continuación me permito explicar.

El pasado 27 de enero, se publicó en el periódico oficial del estado de Nayarit, la reforma constitucional en materia del Poder Judicial aprobada por el Congreso local de esa entidad.

El 6 de febrero de este año, se emitió la convocatoria para la elección de los distintos cargos del Poder Judicial Dirección Ejecutiva Nayarit y que definieron 49 cargos que habrán de elegirse y que son nueve magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, tres magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y 37 juezas y jueces.

El 8 de febrero, el Instituto Electoral de Nayarit remitió la información solicitada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que incluía las bases de datos, el material cartográfico y la jurisdicción geográfica para la organización de la elección de los cargos del Poder Judicial local.

Es decir, en este momento, existe un desfase en las fechas en las cuales se debía informar a esta autoridad el número de cargos a elegir para la elección del Poder Judicial, así como la remisión del marco geográfico del estado, aunado a que será hasta el 20 de marzo, cuando el Congreso Local de Nayarit remita al Instituto Electoral local, la lista de candidaturas aprobada.

Aspectos que me parece, hacen inviable incorporar al estado de Nayarit, dentro de las actividades que esta autoridad electoral está llevando a cabo para la elección extraordinaria de los poderes judiciales, locales, en las 17 entidades federativas ya aprobadas en el acuerdo INE/CG2498/2024.

Ello es así, ya que no existen las condiciones para una debida planeación y desarrollo, para que el Instituto Nacional Electoral realice las tareas a su cargo, ello respetando siempre toda la elección de los poderes judiciales en cada una de las entidades federativas, circunstancia además que puede comprometer no solo la adecuada organización y desarrollo del proceso, sino el ejercicio del voto por parte de la ciudadanía, al no existir condiciones de plena certeza como ya lo he venido señalando, esto ante el desfase de actividades y procesos, incluso, tengo la impresión que podría existir un empalme de atribuciones de esta autoridad y la autoridad administrativa electoral de ese estado.

Además, considero que eventualmente podría haber una afectación a las personas aspirantes a las candidaturas a los distintos cargos en disputa, ello ante la premura en los procesos de selección y evaluación de los perfiles, lo que redundaría en última instancia, por no menos importante en la calidad de la integración del Poder Judicial de esta entidad.

Para poner un contexto más claro de la inviabilidad a que me he referido, me permitiré citar algunas de las acciones que ha desarrollado el Instituto Nacional Electoral: se ha avanzado sustancialmente en la etapa de capacitación de capacitadores y asistentes electorales.

Respecto a los procedimientos de fiscalización, se han realizado actividades de coordinación relacionadas con el envío de los listados de las candidaturas en las 17 entidades para su registro en el mecanismo electrónico para la fiscalización de personas candidatas.

Hasta el momento, a diferencia de las 17 entidades que tendrán elección concurrente en 2025, en el caso de Nayarit el Instituto Nacional Electoral no ha aprobado el calendario de coordinación respectiva.

Existe incertidumbre jurídica y material entre los plazos y fechas para ciertas actividades del Instituto respecto de aquellas a realizar por el Comité de Evaluación del Poder Judicial local y las que deberá de implementar el Instituto Electoral Local.

Por último, se ha realizado un avance considerable respecto del análisis del marco geográfico del resto de entidades, pero que aún no se ha llevado a cabo para el caso del estado de Nayarit.

Lo anterior implica que conforme a los plazos establecidos por este Consejo General, ya se han desarrollado diversas actividades con la finalidad de llevar a cabo la elección extraordinaria de los Poderes Judiciales locales en las 17 entidades que así lo manifestaron hasta el 15 de enero de este año; incluso, como ya lo dije, algunas de estas actividades presentan importantes avances en su ejecución para contar con las condiciones necesarias para la celebración de una jornada electoral concurrente con la federal.

Tan es así que en la sesión de este colegiado del pasado 10 de febrero se aprobó el Plan Integral y los calendarios para las 17 entidades que hasta el 15 de febrero contaban ya con una reforma constitucional aprobada.

Por último, es importante señalar que mediante el proyecto que está a nuestra consideración se formulan diversas respuestas a las peticiones realizadas por la Presidenta de la Comisión del gobierno del Congreso del estado de Nayarit, a través de diversos oficios que hicieron llegar a este Instituto.

En resumen, si bien me parece importante que el estado de Nayarit renueve mediante voto de la ciudadanía distintos cargos de su Poder Judicial Electoral, lo cierto es que la demora en las reformas y el desfase de diversas actividades, como a las que me he referido, podrían comprometer la adecuada organización del proceso y los derechos político-electorales de la ciudadanía, particularmente, el de votar en sus dos vertientes, emitir el día del voto el día de la jornada electoral, así como que las personas aspirantes puedan ser electos al cargo por el que decidan contender. Circunstancia no menor, si no se pierde de vista que los procesos electorales que rigen... Perdón, Consejera Presidenta. Continuaría yo en una segunda ronda.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: No, consejero electoral Jorge Montaña, cuenta usted con una moción de mi parte para que concluya su participación.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Me refiero a la circunstancia no menor, si no se pierde de vista que los procesos electorales se rigen por la Constitución, las leyes y por los principios rectores, dentro de los cuales la certeza juega un papel determinante e importante, tanto en la organización de los procesos electorales, como en el desarrollo democrático de las entidades federativas y de nuestro país en su conjunto.

Me parece que incorporar al estado de Nayarit a la lista de estados que celebran proceso electoral concurrente sería una decisión poco viable porque, como ya lo señalé, existen etapas y procesos que por más que se apresurarán podrían comprometer la excelencia del proceso electoral y afectar derechos políticos de la ciudadanía, por lo que desde mi perspectiva, lo jurídicamente procedente es que el estado de Nayarit se sume a los estados que celebrarán su proceso electivo en materia judicial de manera concurrente en el Proceso Electoral del 2027, para garantizar las condiciones de certeza, legalidad y la equidad que deben prevalecer en todo proceso electivo.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Sí, pero primero la pidió la consejera electoral Dania Ravel, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Okey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta; y gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Con la Reforma en materia político-electoral de 2014, el Instituto Nacional Electoral como rector del Sistema Nacional Electoral ha cumplido cabalmente con sus responsabilidades en materia de elecciones concurrentes y elecciones locales

ordinarias y extraordinarias, para garantizar a la ciudadanía en todo el territorio nacional el derecho al sufragio activo y el sufragio pasivo para la renovación de los cargos de elección popular de los poderes Ejecutivo y Legislativo, y en los tres órdenes de Gobierno, federal, estatal y municipal.

Cada proceso electoral requiere de una perfecta planeación que implica el establecimiento de reglas para garantizar la equidad en la contienda electoral, el desarrollo de sistemas informáticos, la selección y capacitación de la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casilla, entre otras múltiples actividades que históricamente han garantizado la legalidad y certeza de las elecciones.

Este proceso electoral extraordinario para la renovación de cargos del Poder Judicial Federal ha requerido un doble esfuerzo de planeación por lo inédito del proceso, por tiempos tan acotados que estableció el legislador y por el presupuesto tan escaso que se nos ha sido asignado.

Un ingrediente que dio mayor complejidad a este proceso electoral fue que se estableció en el artículo transitorio octavo, párrafo segundo de la Reforma Constitucional Federal, que las entidades tendrían 180 días para hacer las modificaciones necesarias a sus constituciones locales y que las elecciones locales deben coincidir con la fecha de la elección extraordinaria de 2025 o de la elección ordinaria de 2027.

Tomando en consideración que el plazo vence el 15 de marzo, es decir, dos meses y medio antes de la jornada electoral, desde el 20 de diciembre pasado emitimos un acuerdo que establece las fechas máximas que permiten contar con viabilidad material, técnica y operativa para la realización de las actividades a cargo del Instituto Nacional Electoral en las elecciones de los poderes judiciales locales concurrentes.

Y el 30 de enero aprobamos 16 directrices generales para la organización de los procesos electorales de los poderes judiciales de las entidades federativas.

Ambos acuerdos se hicieron del conocimiento de los congresos locales y de los organismos públicos locales electorales de las 32 entidades federativas incluyendo a Nayarit, por supuesto.

Las reformas electorales del Poder Judicial en las 17 entidades en las que vamos en elecciones concurrentes entraron en vigor entre el 14 de noviembre, que fue donde se aprobó en Michoacán y el 15 de enero que hubo aprobaciones en Colima y Zacatecas; pero en el caso de Nayarit fue hasta el 27 de enero.

Aunado a este retraso de más de tres semanas respecto a la mayoría de las entidades, la convocatoria publicada el 6 de febrero en Nayarit, no estableció con claridad ni el total de cargos que van a elección ni las fechas precisas del proceso de selección y designación de las candidaturas.

Es decir, no cuenta con el insumo más importante en una elección.

¿Cuáles son los cargos por los que la ciudadanía va a votar?, ¿cuántas personas candidatas vamos a tener?, datos indispensables para una boleta electoral.

Esta falta de definición resta certeza a las diferentes etapas del proceso electoral y en esta ocasión el Instituto Nacional Electoral no podría esperar a que se tomen las determinaciones correspondientes porque no es posible recuperar un solo día que se pierda en la organización del proceso electoral, pues tendrá un impacto exponencial el día de la jornada electoral, que pondrá en riesgo la certeza del resultado de la elección.

Si bien en otras ocasiones, se ha acompañado la ampliación de plazos para los organismos públicos locales electorales, o bien, el apoyo con recursos materiales o financieros, cuando han tenido problemas presupuestales, en esta ocasión tenemos la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento del sistema electoral nacional y eso me obliga a acompañar este proyecto en el que se determina la imposibilidad material de considerar a Nayarit, dentro de las actividades que el Instituto Nacional Electoral está realizando en el marco del proceso electoral extraordinario concurrente para la elección de cargos del Poder Judicial.

Adicionalmente, al emitir el acuerdo a través del que establecimos los plazos máximos para el cumplimiento de ciertas actividades por parte de los organismos públicos locales, tuvimos la finalidad de contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del Instituto, respecto de las elecciones extraordinarias de los poderes judiciales locales concurrentes, con la elección extraordinaria del Poder Judicial federal, en el año 2025.

Y si el Instituto Nacional Electoral desatiende los plazos que nosotros mismos establecimos, lejos de dar certeza en la realización de los procesos electorales locales concurrentes, podríamos poner en riesgo el cumplimiento de algunas de las actividades próximas a realizarse.

Si bien, en este momento el Instituto Nacional Electoral decidiera sumar al estado de Nayarit en las actividades que se encuentran en desarrollo para la organización de los procesos electorales locales, podríamos tener consecuencias negativas que tengan una implicación el día de la jornada electoral, pues sumar a una entidad más en este momento, cuando ya están muy avanzadas las actividades, dificulta la ejecución integral y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

En ese sentido es que votaré a favor del proyecto de acuerdo que se nos presenta, pues considero que en este punto en el que nos encontramos, debemos privilegiar el bien mayor y eso es proteger el adecuado desarrollo de los 17 procesos electorales concurrentes en los que el Instituto Nacional Electoral ya está coadyuvando.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Para las y los mexicanos, los procesos electorales son clave, como el mecanismo principal de participación democrática en México, pues ponen de manifiesto la existencia de un verdadero núcleo social, así como la participación y civilidad ciudadana y por medio de ellos se transparenta justamente el acceso al poder público de manera ordenada, pacífica y respetuosa.

Hoy en día en nuestro país contamos con un sistema de elecciones y justicia electoral sólidos, legítimos y reconocidos por actores políticos y por la sociedad, como garante de elecciones democráticas, libres, justas y competitivas.

Este sólido sistema electoral se fundó en la construcción de instituciones electorales, administrativas y jurisdiccionales, que hoy gozan de independencia y han avanzado de una manera firme, en profesionalismo e imparcialidad.

A ello se suma una ciudadanía cada vez más activa, participativa y exigente que hace suyos con cada vez más fuerza los derechos políticos y electorales que le confiere la ley.

El pasado 23 de septiembre de 2024, en sesión extraordinaria de este Consejo General, declaramos el inicio del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en el que las mexicanas y los mexicanos elegiremos por primera vez a ministras y ministros de la Corte, magistraturas de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, personas integrantes del Tribunal de Justicia de Disciplina Judicial, las magistraturas de Circuito y personas juzgadoras de Distrito.

Y con ello pusimos en marcha la estructura entera del Instituto Nacional Electoral para hacer posibles todos los procedimientos, todas las etapas previstas en la Legislación y todas las actividades necesarias para que el próximo 1º de junio, es decir, en 100 días las y los mexicanos acudamos a las urnas a ejercer nuestro derecho al sufragio en forma libre, secreta, directa y, por supuesto, con un voto informado y razonado.

En este proceso, como siempre, acudiremos a mecanismos, reglas tradicionales y probadas, pero también algunas inéditas e innovadoras, que en el futuro serán la normalidad institucional y, a su vez, producirán nuevos retos, mayores desafíos y mejores soluciones.

Esa es la madera de la que está hecha esta institución, de visión de futuro, misión de responsabilidad, profesionalismo y ética organizacional.

En esta elección, como en todas las que ha llevado a cabo este Instituto, nuestro desempeño estará apegado a los principios constitucionales en la materia. Habremos de conducirlos con la imparcialidad que nos exigen las y los mexicanos, actuando siempre en apego a derecho y velando porque el Instituto Nacional Electoral siga siendo el proveedor indiscutible del bien público máspreciado: la paz social en democracia, con las premisas fundamentales de la máxima dignidad humana en la libertad política.

Es por eso que el acuerdo de hoy cobra gran relevancia la determinación de la imposibilidad material de considerar al estado de Nayarit dentro de las actividades a cargo del Instituto Nacional Electoral para la organización de los procesos electorales extraordinarios concurrentes para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales en 2025.

Al respecto, debo mencionar que con el objetivo de permitir la realización de las actividades establecidas en la Constitución, que deben ser llevadas a cabo por este Instituto en las elecciones tanto federales como locales en el año 2025, resultaba necesario señalar fechas máximas que permitan contar con viabilidad material y operativa para la realización de actividades a cargo de este Instituto respecto de las elecciones extraordinarias de los Poderes Judiciales locales concurrentes con la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación en el año 2025.

Por tal razón, el pasado 20 de diciembre de 2024 aprobamos dichos plazos, mediante el acuerdo INE/CG2498/2024, acuerdo que cobró firmeza derivado de haber concluido el plazo de impugnación sin que se hubiera impugnado.

Es relevante resaltar que en la parte considerativa del mencionado acuerdo se precisa la necesidad de contar con certeza, principio fundamental de la materia electoral y del actuar de este órgano, por lo que no es posible ajustar los plazos, términos y tareas con el fin de preservar los principios de certeza y legalidad en las acciones a desarrollar por este Instituto.

A mí parecer la inclusión de la Elección del Poder Judicial del estado de Nayarit para este 2025 vulneraría el principio de certeza, ya que nuestro acuerdo determinamos que respetando y aquí, por supuesto, respetando las facultades configurativas de cada entidad federativa, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) del Instituto Nacional Electoral deberían recibir el número de cargos a renovarse en la Elección Extraordinaria de 2025 a más tardar el 15 de enero.

Y si bien es cierto, el órgano legislativo en la entidad envió por conducto del Diputado Salvador Castañeda Rangel, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso de Nayarit, un listado de los cargos a renovarse en la Elección extraordinaria a nuestro Vocal Ejecutivo en la entidad.

Esta información, me parece que carece de certeza, ya que no fue, sino hasta el 27 de enero, es decir, 12 días después de esta comunicación, que se publicó en el periódico oficial estatal el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Nayarit en materia de elección popular del Poder Judicial Local, es decir, no teníamos certeza si estos iban a ser los cargos, eran los únicos cargos, y lo que justamente solicitábamos era que estuviera publicada la reforma antes de determinada fecha.

Con este escenario y tal como se desprende del presente acuerdo, es claro que hay actividades que no podrían realizarse dentro de las fechas que ya establecimos en el acuerdo mencionado, el INE/CG2498/2024, por lo que se transgrediría el principio de certeza tomando en consideración que las acciones que se pretenden efectuar al momento son hechos futuros de realización incierta, lo cual no brinda seguridad jurídica para que el Instituto Nacional Electoral realice actividades que le corresponde respecto de considerar la concurrencia del Proceso Electoral Extraordinario correspondiente al Poder Judicial de Nayarit con el federal.

Es por lo que estoy a favor de determinar esta imposibilidad de incurrir, o incluir la elección a diversos cargos del estado de Nayarit para el próximo 1º de junio, respetando, por supuesto, la configuración normativa del Congreso del estado; hay otras entidades, por ejemplo, Campeche que ya aprobaron también sus reformas pero que incluso las mandaron dentro de los plazos establecidos por el acuerdo del Instituto Nacional Electoral pero que sin embargo decidieron llevar a cabo estas elecciones hasta 2027 y creo que esa será una ocasión en la que también deberán celebrarse estas elecciones de Nayarit.

Creo que también, justamente la Sala Superior el día de ayer confirmó el acuerdo por el que establecimos los modelos de boletas electorales dados los estrechos márgenes de tiempo para la organización, en este caso, para la impresión dado también que ya había empezado la capacitación, que ya se habían impreso diversos materiales con los cuales ya se está capacitando en todo el país y me parece que eso da buena cuenta de que en este momento es imposible incluir también al estado de Nayarit dentro de los estados que tengan esta elección concurrente para el Poder Judicial de la Federación y me parece que todas estas razones hacen posible que el Instituto Nacional Electoral pueda continuar garantizando el derecho constitucional de la ciudadanía a participar en la vida pública y que las contiendas electivas transcurren con apego a la ley y con lealtad a los principios y valores que rigen nuestro sistema democrático.

Por eso votaré a favor de este proyecto de acuerdo.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien más desea participar?

¿En segunda ronda?

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación del punto.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo instruye, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 3, con las observaciones de la consejera y el consejero electorales Dania Ravel y Arturo Castillo, y con la fe de erratas de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Quien esté a favor, por favor, levantar la mano.

Consejera Presidenta, gracias.

Consejera Presidenta, le informo que queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 3, con las observaciones de la consejera y el consejero electorales Dania Ravel y Arturo Castillo, y con la fe de erratas de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Una vez agotados los puntos del orden del día, sírvanse a proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de los documentos aquí aprobados.

Señoras y señores consejeros electorales, agradezco su presencia, buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión